

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 229

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-13129** *Notificación de sentencia 179/2015 en procedimiento de juicio de faltas 482/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, letrada de la Administración. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 482/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 179/2015

SENTENCIA

En Torrelavega, a 21 de octubre de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 482/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Jesús Toribio Toribio, como denunciante, que citado no compareció, y don Iván Horna Rivero, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Iván Horna Rivero de las faltas por las que fue denunciado. Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ivan Horna Rivero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 16 de noviembre de 2015.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/13129

CVE-2015-13129